Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
==========
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, martes 17 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° 403/24 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO EN RUTA PROVINCIAL Nº 7 – EA. CABO PEÑAS"- TRAMO: desde la RN N° 3 (km 0+000) hasta el límite de la propiedad de la Ea. Cabo Peñas (km 5+050)**, con un presupuesto oficial de **PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CTVOS ($131.189.232,00.-)** y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° RES-667-2024 fs. 114/116 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 01/24 – Ley Nacional N° 13.064, donde se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas generales y particulares, se autorizó el presupuesto oficial y el plazo de ejecución de la obra.

Que por Resolución D.P.V. N° RES-735-2024 a fs. 330/331 se designó a los funcionarios que participaron de la apertura de sobres y, por Resolución D.P.V. N° RES-667-2024 a fs.114/116 se designó a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Publica N° 01/24- Ley Nacional N° 13.064.

Que la apertura de sobres se realizó el día 30/10/2024 a las 11:05 horas, recibiéndose cuatro (4) ofertas: 1- Empresa "ALAMBRADORES LOS AMIGOS" de Duarte Ramiro Joel, 2- Empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. de Nicolás Alejandro Guillen Menéndez ,3- Empresa SICA RIO GRANDE S.R.L. de Mauricio Luis Montero (Socio Gerente) y 4- Empresa ZAPCO S.R.L. de Fernando Maximiliano.

Que mediante acta a fs. 1609/1610, la Comisión de Pre Adjudicación designada por Resolución D.P.V. N° RES-667-2024 concluye que "de acuerdo a lo expresado en el pliego de bases y condiciones en el punto "f" del art. C.2 Metodología de evaluación y selección, surge que ante igualdad de aspectos técnicos de las ofertas se considera el criterio de selección de la oferta económica de menor valor", considerando conveniente sugerir la adjudicación de la Licitación Pública N°01/24- Ley Nacional N° 13.064 para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO EN RUTA PROVINCIAL Nº 7 – EA. CABO PEÑAS"- TRAMO: desde la RN N° 3 (km 0+000) hasta el límite de la propiedad de la Ea. Cabo Peñas (km 5+050)**, a la empresa **SICA RIO GRANDE S.R.L.** que ha cotizado un monto total de **PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. ($130.766.052,00.-).**

Que la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. presentó nota de impugnación correspondiente a la Apertura de Sobres en fecha 07/11/2024, ingresando nota sin comprobante de Depósito de Garantía de Impugnación conforme a lo dispuesto en el Punto B.7.5 del pliego de bases y condiciones, y en consecuencia se procede a rechazar las mismas.

Que mediante Nota NID-9-2024, la División Mesa de Entrada y Archivo informa que se ha presentado una impugnación al Dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación de la empresa Constructora Patagonia S.R.L. con fecha 27/11/2024 ingresando nota sin comprobante de Depósito de Garantía de Impugnación conforme a lo dispuesto en el Punto B.7.5 del pliego de bases y condiciones.

Que la Dirección de Finanzas ha tomado intervención efectuado la imputación preventiva del gasto al Inciso 42, Unidad de Gestión de Gasto N° 2400 y Unidad de Gestión de Crédito N° 2400 correspondiente al ejercicio 2024.

Que la presente Licitación Pública se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Nacional N°13.064 de Obras Públicas, Decreto Provincial N°0594/2023 – Resolución D.P.V. N° 736/2024 de adhesión, Resolución M.O y S.P N°160/2021, Resolución M.O. y S.P. N°418/22, supletoriamente la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de la Licitación Publica N° 01/24 - Ley Nacional N° 13.064 **CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO EN RUTA PROVINCIAL Nº 7 – EA. CABO PEÑAS"- TRAMO: desde la RN N° 3 (km 0+000) hasta el límite de la propiedad de la Ea. Cabo Peñas (km 5+050)**, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2.- ADJUDICAR a la firma **SICA RIO GRANDE S.R.L.** C.U.I.T N° 30- 71531019-4, la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO EN RUTA PROVINCIAL Nº 7 – EA. CABO PEÑAS"- TRAMO: desde la RN N° 3 (km 0+000) hasta el límite de la propiedad de la Ea. Cabo Peñas (km 5+050)**, por un monto de **PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. ($130.766.052,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 42 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra Pública de acuerdo al proyecto que como Anexo I, forma parte del presente, previo ingreso de las garantías exigidas.-

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a la Empresa **SICA RIO GRANDE S.R.L.**, C.U.I.T N°30-71531019-4, en el domicilio electrónico constituido.-

ARTICULO 6°.- Comunicar a quien corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
17/12/2024 14:48